Nº 472

Boletín Encuentro

Agosto 6 de 2016

Una explicación concreta de qué es paralelismo sindical

El paralelismo sindical es una práctica que se debe atacar porque socaba los derechos laborales y fundamentales de los trabajadores.

El paralelismo sindical es la coexistencia de dos o más sindicatos al interior de las empresas, en varios casos cuando este se presenta. Está promovido y patrocinado por políticas antisindicales de gobiernos y organizaciones interesadas en alcanzar la división de los sindicatos.

El paralelismo sindical debilita y divide a las organizaciones sindicales, por ello, el magisterio nacional no le puede seguir el juego a quienes buscan separar una fuerza que por años ha trabajado en la búsqueda de condiciones dignas para los docentes.

Max Fredy Correa, Director Escuela Sindical de Fecode, explicó: "debilitar a los sindicatos es la labor siniestra del paralelismo, evitando con ello la capacidad de respuesta y poniéndolo en situaciones incómodas para la negociación. En este sentido, el paralelismo rompe y ataca la unidad, por lo que se convierte en un componente adverso a la paz laboral y un enemigo de ésta".

El paralelismo sindical es inconveniente para los intereses de los trabajadores, para los intereses de la sociedad y para la unidad misma de los sindicatos, permitiendo que las empresas y los gobiernos tengan herramientas y fuerza para debilitar a los trabajadores. Por el contrario, se requieren sindicatos fortalecidos. "Según Naciones Unidas, Colombia es uno de los países más desiguales del planeta y esto es el resultado del poco sindicalismo, la división y la atomización que tiene el movimiento sindical", expuso Héctor Vásquez, asesor educación y organización de la Escuela Nacional Sindical.

Para los enemigos o contradictores del sindicalismo su caballito de batalla es sencillo y esta acuñado en la frese "divide y reinarás". "El magisterio tiene que luchar por su unidad y preservarla, por cuanto la unidad de los trabajadores es la que va a garantizar tener una capacidad de respuesta y confrontación para el logro de esos objetivos los cuales se fundamentan en el bienestar de los trabajadores y por ende el bienestar de la sociedad", planteó Max Fredy Correa.

En medio de las negociaciones con el gobierno nacional, Fecode hace un llamado al magisterio nacional, de manera que la unidad prevalezca por encima de intereses particulares.

Distrito acabará con jardines escolares en colegios públicos

La Asociación Distrital de Educadores ha manifestado su rechazo contundente a esta política implementada con la administración de Enrique Peñalosa.

A pesar de contar con dotación, infraestructura y docentes profesionales para atender las necesidades de los niños de jardín, el colegio Bernardo Jaramillo en la capital del país tendrá que cerrar sus puertas y la atención a esta población infantil, el próximo año, por orden de la administración distrital.

Nelly Medellín, rectora del colegio, pregunta: "Cuál es la razón para que en concreto el colegio Bernardo Jaramillo no pueda tener prejardines, y esta es la pregunta también se harían todos los rectores que en este momento no pueden proyectar para el año 2017 el grado de prejardín en sus instituciones educativas, pese a que ya se tiene creado?".

Esta pregunta es la que se hacen decenas de niños, padres de familia, docentes y comunidad académica en Bogotá, porque luego de dotarse con excelentes recursos, mejorar la infraestructura, contratar a profesionales de preescolar calificados para atender las necesidades cognitivas y emocionales de los menores de grado jardín, reciben la noticia que sus puertas deberán cerrar por orden el alcalde Peñalosa.

"La mayoría de los colegios habíamos hecho lo posible por abrir los tres grados del nivel preescolar, prejardín, jardín y transición. Sin embargo, con las proyecciones que se tuvieron que entregar a la Secretaría de Educación para el año 2017 se orientó que no podemos proyectar prejardines, es decir, niños de 3 años para el próximo año, en este sentido, considero que estamos haciendo un retroceso en un proceso que se había iniciado hace varios años para consolidar los preescolares en los colegios de Bogotá", expuso la rectora.

El colegio Bernardo Jaramillo remodelado y con mejoras en su infraestructura en el 2015. Hoy, es un megacolegio que reconoce las particularidades de espacio, recursos didácticos y cognitivos de los niños de jardín, que viene respetando el derecho de los menores a los tres grados del preescolar, no como un espacio de guardería sino como un primer acercamiento asertivo al conocimiento, política defendida por Fecode, por reconocer el derecho a la educación calificada de toda la población sin excepción.

"Nosotros no estamos de acuerdo con terminar los prejardines en los colegios oficiales", sentenció la rectora Nelly Medellín.

Al final, la pregunta de la rectora se queda sin respuesta. La Secretaría de Educación le achaca la responsabilidad a Integración y sus jardines sociales. Lo cierto es que mientras el silencio administrativo impera, el tiempo pasa y la realidad avizora cierre definitivo de estos espacios., no por falta de recursos, dotación y buen funcionamiento, sino por una política que violenta a los niños y su derecho a formarse.

Jornada única sin infraestructura en Bogotá

El empecinamiento de la alcaldía distrital de Bogotá por imponer la jornada única, la está llevando a implementarla sin tener condiciones mínimas de infraestructura en los colegios.

Aulas improvisadas, hacinamiento y falta de alimentación escolar es el pan de cada día en la institución educativa Antonio Villavicencio de la localidad de Engativá en Bogotá. La administración distrital ha abandonado a la comunidad.

Estudiantes, padres de familia y profesores del colegio Antonio Villavicencio, se muestran preocupados por el abandono y la falta de atención de la Secretaría Distrital de Educación. Niños y niñas por más de quince años han visto clases en salones provisionales que a la fecha se convirtieron en aulas permanentes. Desde la comunidad educativa, se han financiado las adecuaciones realizadas al plantel educativo.

La administración distrital en su política de privatización y entrega de colegios en convenio, ha hecho a un lado la reubicación del colegio, afectando a más de 1.500 estudiantes. "Tenemos un primer grupo de lotes que ya fueron estudiados jurídicamente, socialmente y legalmente, los cuales cubriendo los trámites respectivos pasaron a avalúo, sin embargo, extrañamente la Secretaría de Planeación Distrital dice que no se pueden construir equipamientos educativos nuevos", manifestó Francisco Castillo, rector de la institución.

La denuncia de los maestros va más allá de la reubicación del colegio. El hacinamiento escolar se genera por la presión que ejerce la administración distrital a través de la secretaria de educación, frente a la oferta de los cupos escolares. "Tenemos una presión permanente

por parte de la Secretaría, e incluso uno podría pensar que también del ministerio, de ofertar una cantidad de cupos que no corresponden con la realidad institucional y la capacidad de las aulas, tanto así que nos mandan hacer una proyección ofreciendo 40 o 45 cupos cuando la capacidad de algunas aulas no llega ni a 30", señaló el coordinador Carlos Alberto Abril.

Con esta denuncia se hace evidente que la educación en Bogotá no es importante para el alcalde y su administración, sumada a la falta de infraestructura y el hacinamiento escolar, se registra con la alimentación escolar de los menores. Desafortunadamente los niños tienen que consumir sus refrigerios dentro de los salones", planteó la docente Adriana Galindo.

Difícil situación atraviesa la educación en Bogotá y el país, gracias a intereses políticos y económicos de unos pocos, la han convertido en un negocio de privados. El magisterio nacional rechaza las medidas tomadas por el gobierno nacional y las administraciones municipales y departamentales en contra de los estudiantes y los educadores.

Judicatura acabó con juzgados sindicales

Mientras los casos de comportamientos antisindicales por parte de las empresas abundan, la justicia colombiana abandona a los trabajadores.

En el 2014 la OIT asignó a tres jueces exclusivos para atender los casos de violencia antisindical en Colombia. Sin embrago, y desconociendo el momento que vive el país con el proceso de paz, el Consejo Superior de la Judicatura los redujo a uno.

Según comunicado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se le informó a la CUT que por cambios al interior de este ente se redujo a un juzgado el tratamiento exclusivo de los casos de violencia antisindical en el país, que desde el 2014 y por directriz de la OIT se habían implementado tres. Ahora sólo queda el juzgado 10 penal; lo que impacta de manera negativa los procesos y la retroalimentación a la mesa de reparación colectiva sustentada en el Decreto 624.

"Hoy tenemos una impunidad que ronda el 97%, y los pocos los asesinatos que se han logrado esclarecer en estos dos años se deben fundamentalmente a las revelaciones que han hecho los paramilitares, que se han acogido al sistema de justicia y paz", recordó Francisco Maltés, director del Departamento de Asuntos Estatales CUT.

No se entiende como esta medida de la OIT, de los tres juzgados para reducir la impunidad y esclarecer los casos de violencia contra el movimiento sindical se presenta hoy, cuando el país se encamina a restituir los derechos de las víctimas. Entre ellas, cerca de tres mil líderes sociales y sindicales a quienes hasta la fecha no se han podido judicializar a sus autores materiales o intelectuales. Con esta decisión se invisibilizan no solo los acuerdos con la OIT, sino el derecho a la verdad y la reparación del mundo sindical.

La CUT no se ha quedado quieta. Así lo dice Maltés, "le solicitamos al nuevo Fiscal General de la nación que instruya a su diferentes juzgados y fiscales para que aceleren las investigaciones y esclarezcan los crímenes de los tres mil dirigentes sindicales asesinados".

Las centrales y en mundo laboral en Colombia están a la espera de los resultados del decreto 624 que, por primera vez, reconoce la reparación colectiva del movimiento sindical, como víctima del conflicto armado, pero a su vez enfrenta esta reducción a un juzgado para atender los casos de homicidios, persecuciones y tortura, una disparidad que espera ser abordada por el presidente de la República y tomar medidas en derecho sobre el tema, que no es más que reducir la impunidad.

La CUT propone medidas para atacar la tercerización

El tema fue tratado en el Encuentro sobre Tecerización Laboral, organizado por la CUT, diversas federaciones y organizaciones sindicales.

La tercerización laboral, uno de los temas que más afecta y golpea a los trabajadores colombianos, fue discutido por las Centrales obreras y las organizaciones sindicales en días pasados.

La CUT, CTC y organizaciones sindicales y sociales del país, analizaron el estado actual de la tercerización laboral y su impacto en la economía colombiana. Una lucha contra estas formas indebidas de contratación que se han constituido en el más grave obstáculo para el empleo decente y para ejercer los derechos de asociación sindical y negociación colectiva. Lo más trascendental, reconocieron que el decreto 583 de 2016 es ilegal.

"El decreto es ilegal, porque desconoce los postulados en los cuales se basa, el artículo 63 de la ley 1429 de 2010 y el artículo 74 del plan nacional de desarrollo, es decir, que reglamenta esas leyes yendo más allá de ellas y tergiversándolas para permitir esquemas de tercerización que estaban prohibidas en las normas antes mencionadas", explicó Iván Daniel Jaramillo, integrante del Observatorio Laboral de la Universidad de los Andes.

En Colombia, existe un grave problema de tercerización que afecta al 50% de la población económicamente activa que hoy está en 22.150.000 personas, a través de cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, contrato de prestación de servicios, sociedades anónimas simples, informalidad laboral, contrato sindical y aprendices.

"En ese contexto, lo que nosotros planteamos es la lucha por la reivindicación en términos de que los trabajadores colombianos deben de tener acceso a contratos directos, porque con cualquier otra forma de vinculación lo que también se busca fundamentalmente es impedir que hayan sindicados, y al no haber éstos, no pueden haber pliegos de peticiones", indicó Diógenes Orjuela, director organizaciones internacionales de la CUT.

Los contratos sindicales y otras formas de tercerización, pasaron de 11.300 a más de 158.000 con un incremento del 1.300%. Las empresas colombianas tienen el 55% de sus empleados vinculados a término indefinido. Del 45% restante, el 25 por ciento tiene contrato a término fijo y el otro 20% está vinculado por prestación de servicios o mediante una empresa de servicios temporales. Los trabajadores desconocen que en manos de los jueces esta que se respeten sus.

Sandra muñoz, directora de Defensa Derechos de la Escuela Nacional Sindical, dice: "inspectores del trabajo y los mismos jueces laborales podrían aplicar los principios generales del derecho, en donde la primacía o la regla general es el contrato laboral y la excepción son la otras figuras".

Más de 15 millones de trabajadores no tienen contrato formal y más de 7 millones tienen contratos ilegales, producto de la tercerización laboral. La población adulta próxima a cumplir la edad de pensión, no obtendrá este beneficio debido a que miles de trabajadores han sido aislados por estos graves mecanismos de vinculación laboral.

ENCUENTRO: **DIRECTOR,** Jairo Arenas Acevedo· **PERIODISTAS,** Omaira Morales Arboleda y Fabio Urrego· **PRODUCTORA,** Jadith Amórtegui Acosta· **CAMARÓGRAFO,** Mauricio Ángel González· **EDITOR,** Gisella Zárate· **DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO,** Ernesto Enrique Ballesteros·

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN